

R- DNAT - 2019-1136 Salta, 14 de agosto de 2019 EXPEDIENTE 10.330/2019

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido elevado por el estudiante José Luis Edgardo Vidaurre – DNI: 26.131.103, solicitando reconocimiento de asignaturas aprobadas en las carreras Ingeniería Química e Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería por las correspondientes en la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, obra Certificado de materias aprobadas del estudiante, en la carrera Ingeniería Química y a fs. 22 obra Certificado de materias aprobadas en la carrera Ingeniería Civil.

Que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Agronomía a fs. 49, eleva dictamen aconsejando otorgar reconocimiento entre las asignaturas aprobadas en las carreras Ingeniería Química e Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería - Facultad de Ingeniería por las equivalentes en la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a favor del estudiante José Luis Edgardo Vidaurre – LU: 418.010, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, el siguiente reconocimiento de asignaturas:

Ingeniería Química Facultad de Ingeniería fs. 2		Ingeniería Agronómica - Plan 2013. Facultad Ciencias Naturales LU: 418.010
Reconocimiento total		
Algebra Lineal y Geometría Analítica nota:		
7 (siete).	por	MATEMATICA I – nota: 7 (siete)
Mas la Unidad I y II de Análisis Matemático I		
Análisis Matemático I – nota: 8 (ocho)	por	MATEMATICA II – nota: 7 (siete)
Reconocimiento parcial		
Química General		Química General e Inorgánica. Para
	Por	acceder al reconocimiento total el
		estudiante debe rendir y aprobar las
		siguientes unidades del programa vigente:

Filename: R- DEC-2019-1136



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R- DNAT - 2019-1136

Salta, 14 de agosto de 2019

EXPEDIENTE 10.330/2019

	EXPEDIENTE 10.330/201
	Unidad XI. Equilibrio heterogéneo.
	Unidad XII. Compuestos de coordinación.
	Vigencia hasta el 31/08/2021
Ingeniería Civil Facultad de Ingeniería fs. 22 Reconocimiento parcial	Ingeniería Agronómica - Plan 2013. Facultad Ciencias Naturales LU: 418.010
Probabilidades y Estadística	por Estadística y Diseño Experimental. Para
	acceder al reconocimiento total el estudiante debe rendir y aprobar las
	siguientes unidades del programa vigente:
	Unidad X.
	Unidad XI.
	Unidad XII.
	Unidad XIII.
	Unidad XIV.
	Unidad XV.
	Unidad XVI.
	Unidad XVII
	Unidad XVIII.
	Vigencia hasta el 31/08/2021

Ingeniería Química	Ingeniería Civil		Ingeniería Agronómica - Plan 2013.
Facultad de Ingeniería -	Facultad de		Facultad Ciencias Naturales
fs. 2	Ingeniería - fs. 22		LU: 418.010
Física I – nota: 7 (siete)	Física II – nota: 7 (siete)	por	Física – nota: 7 (siete)

ARTICULO 2.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DR. JULIO RUBEN NASSER DE CANO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2019-1136